

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA , POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUNC-04 “LA LOMA 20-G”, t.m. FUENGIROLA

Expte. EA/MA/019/18

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Fuengirola mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-04 “La Loma 20-G”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2018 se recibe en el Servicio de Protección Ambiental escrito del Ayuntamiento de Fuengirola en el que se solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-04 “La Loma 20-G”, acompañándose documentación que no se ajustaba en su totalidad al contenido establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de mayo de 2018 recibe el Ayuntamiento solicitante escrito de subsanación remitido por esta Delegación Territorial, en el que se le apunta la necesidad de que remitiese nuevamente la documentación incluyendo, tal como se establece en el artículo 39.1 b) de la ya citada Ley 7/2007, varias alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, presentando el Ayuntamiento el documento correspondiente con fecha 17 de mayo de 2018.

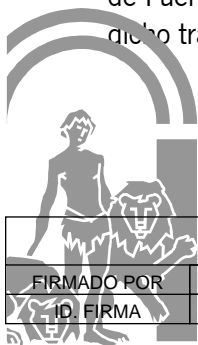
TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-04 “La Loma 20-G” es un plan de parcial cuyo planeamiento general, el cual desarrolla, no fue sometido a evaluación ambiental estratégica y, consecuentemente, se encuentra entre los supuestos que se describen en el artículo 40.3 c) de dicho cuerpo legal.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.3 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-04 “La Loma 20-G”, se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Fuengirola, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.1 de la citada Ley, se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951038250.



Código:640xu818605VF3Cq8TxX0twNwNZDf0.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	09/06/2018
ID. FIRMA	640xu818605VF3Cq8TxX0twNwNZDf0	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Fuengirola

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada el **Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-04 "La Loma 20-G"**, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse **recurso de alzada**, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Adolfo Moreno Carrera



Código:64oxu818605VF3Cq8TxX0twNwNZDf0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	09/06/2018
ID. FIRMA	64oxu818605VF3Cq8TxX0twNwNZDf0	PÁGINA	2/2